

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DOS PERSONAS TITULARES Y DOS PERSONAS SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS

Con fundamento en los Artículos 15 Fracción III, 16 y 17 Fracción XI del Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables;

CONVOCA

A la Comunidad Estudiantil de la Universidad Rosario Castellanos a participar en el proceso para elegir a dos personas titulares y dos suplentes representantes de la Comunidad Estudiantil para integrar el Comité de Desarrollo Institucional de la URC de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

“El Comité de Desarrollo Institucional es un órgano colegiado de la Universidad de apoyo a la Dirección General, constituido para someter a estudio, discusión, apoyo, asesoría, opinión, dictamen y, en su caso, resolución de los asuntos de naturaleza académica referentes al cumplimiento del objeto y fines de la Universidad, cuyas resoluciones serán obligatorias para éste y para la Comunidad Educativa” (**Artículo 16 del Estatuto Orgánico de la Universidad Rosario Castellanos**).

SEGUNDA. LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Rosario Castellanos, implementará y dará debido seguimiento a cada una de las acciones que se realicen con motivo de la presente Convocatoria, la cual tiene como finalidad la integración ante el Comité de Desarrollo Institucional de dos personas titulares y dos personas suplentes representantes de la Comunidad Estudiantil.

TERCERA. OBJETIVOS, ALCANCES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1. Objetivos

Elegir dos personas titulares y dos personas suplentes representantes de la Comunidad Estudiantil que cumplan con todos los requisitos y condiciones que señala la presente convocatoria, para formar parte como integrantes del Comité de Desarrollo Institucional de la Universidad, respetando los principios de igualdad e inclusión.

2. Alcances

La presente convocatoria consta de dos fases:

- I. Integración de la Comisión Electoral; y
- II. Elección de representantes.

a. FASE PRIMERA. Integración de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral se integrará por dos representantes de cada uno de los siguientes programas educativos:

PRESENCIAL HÍBRIDO

- 1) Licenciatura en Ciencias Ambientales para Zonas Urbanas.
- 2) Licenciatura en Contaduría y Finanzas
- 3) Licenciatura en Derecho y Criminología
- 4) Licenciatura en Urbanismo y Desarrollo Metropolitano
- 5) Licenciatura en Turismo
- 6) Licenciatura en Psicología
- 7) Licenciatura en Relaciones Internacionales
- 8) Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia
- 9) Licenciatura en Economía y Desarrollo Sostenible
- 10) Licenciatura en Filosofía e Historia
- 11) Licenciatura en Ciencia de Datos para Negocios
- 12) Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
- 13) Licenciatura en Ingeniería en Control y Automatización

A DISTANCIA HÍBRIDO

- 1) Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicación
- 2) Licenciatura en Administración y Comercio
- 3) Licenciatura en Contaduría y Finanzas
- 4) Licenciatura en Derecho y Criminología
- 5) Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia
- 6) Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas
- 7) Licenciatura en Psicología
- 8) Licenciatura en Relaciones Internacionales

SEMI PRESENCIAL

- 1) Licenciatura en Ciencia de Datos para Negocios
- 2) Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
- 3) Licenciatura en Contaduría y Finanzas

- 4) Licenciatura en Derecho y Criminología
- 5) Licenciatura en Economía y Desarrollo Sostenible
- 6) Licenciatura en Filosofía e Historia
- 7) Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia
- 8) Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas
- 9) Licenciatura en Psicología
- 10) Licenciatura en Relaciones Internacionales

ESPECIALIDADES

- 1) Especialidad en Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural
- 2) Especialidad en Intervención Innovadora del Docente en Situaciones Emergentes
- 3) Especialidad en Interpretación y Traducción de Lenguas Indígenas en los Servicios Públicos

MAESTRÍAS

- 1) Maestría en Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal
- 2) Maestría en Cambio Climático y Biodiversidad
- 3) Maestría en Derecho Indígena
- 4) Maestría en Intervención Docente Innovadora en la Enseñanza Media Superior
- 5) Maestría en Políticas Públicas e Interculturalidad
- 6) Maestría en Seguridad y Soberanía Alimentarias
- 7) Maestría en Territorio y Memoria Histórica

DOCTORADOS

- 1) Doctorado en Ambientes y Sistemas Educativos Multimodales
- 2) Doctorado en Ciencias de la Sustentabilidad
- 3) Doctorado en Investigación Social desde la Complejidad

2.1.2 Se seleccionarán 88 estudiantes a través de un proceso de insaculación, automatizado, abierto y transparente. Este proceso democrático asegura que todas las personas estudiantes estén en igualdad de oportunidades para ejercer su derecho de ser representados y representar a la Comunidad Estudiantil ante el Comité de Desarrollo Institucional.

En este proceso participan las personas estudiantes regulares inscritos en el Ciclo Escolar 2024-1.

Las 88 personas estudiantes seleccionadas conformarán la Comisión Electoral, que tendrá como función elegir de entre ellos, a las dos personas representantes titulares y a las dos personas suplentes del Comité de Desarrollo Institucional.

2.1.3. Para asegurar la transparencia e imparcialidad del proceso de Insaculación, se realizará un registro de personas observadoras pertenecientes a la Comunidad Estudiantil, que constatarán que dicho proceso se llevará a cabo en los términos señalados en la presente convocatoria.

Para participar como persona observadora, las personas interesadas deberán enviar un correo electrónico al titular de la Secretaría General (secretaria_general@rcastellanos.cdmx.gob.mx), con asunto “Registro como persona observadora del proceso de Insaculación 2024”, incluyendo lo siguiente:

- I. Nombre Completo.
- II. Matrícula.
- III. Licenciatura.
- IV. Semestre al que pertenece.
- V. Adjuntar al correo electrónico su comprobante de inscripción, con holograma; y
- VI. Una identificación con fotografía.

A todas las personas interesadas que cumplan con los requisitos se les enviará su acreditación al correo electrónico de donde realizaron el registro (es importante revisar la bandeja de correos no deseados o SPAM), misma que deberán presentar de forma impresa, acompañada de una identificación con fotografía el 21 de junio del 2024 a las 8:30 para participar como personas observadoras en el proceso de Insaculación.

2.2. FASE SEGUNDA. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES.

2.2.1 Sesión única

La persona titular de la Secretaría General instalará la Comisión Electoral, teniendo como invitados a las personas titulares de: el Programa Universitario de Cultura Democrática; la Dirección de Difusión de Divulgación y Medios; la Subdirección de Cultura de Paz, Igualdad y Equidad de Género; y la Subdirección Jurídica, Normativa y de la Unidad de Transparencia; quienes se retirarán una vez instalada la sesión.

La Comisión Electoral sesionará por única vez a puerta cerrada, por lo que no se permitirá acceso ni intervención de personas ajenas a dicha Comisión.

Para fines de la sesión única, las personas integrantes de la Comisión deberán designar a la persona titular que fungirá como Presidente de esta, quien moderará y dirigirá la discusión, y una persona que ocupará la Secretaría Técnica, que levantará un acta de

sesión y dará validez a ésta; en dicha acta se asentará la decisión que emane de la Comisión Electoral.

En la Sesión Única de la Comisión se elegirá a dos personas representantes titulares y dos personas suplentes de la Comunidad Estudiantil, respetando los principios de igualdad e inclusión, para ello la misma Comisión determinará el mecanismo para la elección de las personas representantes ante el Comité de Desarrollo Institucional; tanto el mecanismo como los resultados deberán plasmarse en un acta de sesión que será signada de manera autógrafa por las personas asistentes a la sesión única.

La sesión única es de carácter resolutivo y no puede ser declarada desierta ni diferida en tiempo.

Una vez firmada el acta, los resultados de la elección se considerarán válidos y serán inapelables. Dicha acta será entregada a la persona titular de la Secretaría General, una vez concluida la sesión.

III. REQUISITOS

- I. Haberse inscrito en el Ciclo Escolar 2024-1 conforme a lo establecido en los procesos de inscripción o reinscripción correspondientes.
- II. Ser estudiante regular.
- III. Comprobar residencia en la Ciudad de México; y
- IV. No desempeñar ningún puesto académico, administrativo, directivo o técnico en la Universidad Rosario Castellanos o en el Gobierno de la Ciudad de México.

CUARTA. FUNCIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL.

Son funciones de la Comisión Electoral:

- I. Generar evidencias de la sesión única tales como fotografías, relatorías de la sesión y minutas de acuerdos debidamente firmadas.
- II. Traspasar sus procesos.
- III. Entregar el acta resolutive de la sesión única por escrito a la Secretaría General, al término de la sesión única.
- IV. Elegir a dos personas representantes estudiantiles titulares y dos personas suplentes, buscando pluralidad e inclusión de todas las personas integrantes; y
- V. Respetar las fechas establecidas en el calendario plasmado en la presente Convocatoria.

QUINTA. Acorde al Acta resolutive de la Sesión Única, los resultados serán publicados en la página oficial de la Universidad y en sus redes sociales.

SEXTA. La toma de protesta de las dos personas titulares y las dos personas suplentes representantes de la Comunidad Estudiantil se realizará en la Sesión de Instalación del Comité de Desarrollo Institucional de la Universidad, la cual se llevará a cabo el 12 de julio de 2024.

SÉPTIMA. CALENDARIO

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria	14 de junio de 2024
Registro como persona observadora en el proceso de Insaculación	Del 17 al 19 de junio de 2024
Envío de acreditación como persona observadora del proceso de Insaculación	20 de junio de 2024
Proceso de Insaculación	21 de junio de 2024
Notificación a las personas insaculadas	24 a 26 de junio de 2024
Sesión Única de la Comisión Electoral	27 de junio de 2024
Publicación de los resultados del proceso de elección	28 de junio de 2024
Sesión de instalación del Comité de Desarrollo Institucional.	12 de julio de 2024

TRANSITORIOS

PRIMERO. La Secretaría General coadyuvará con las personas integrantes de la Comisión Electoral para orientar o resolver las dudas sobre los procedimientos y documentación administrativa; así como los casos extraordinarios, no contemplados en la presente convocatoria.

SEGUNDO. Publíquese en la página y redes sociales oficiales de la Universidad Rosario Castellanos.

Ciudad de México a 14 de junio de 2024

Universidad Rosario Castellanos